



DECRETO N° 1906  
TEMUCO, 20 NOV. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.11.2018; presentada por Zapata Muñoz Diego Armando.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : ZAPATA MUÑOZ DIEGO ARMANDO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 3-4077  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 742.110  
Dirección Comercial : LA LECHERIA 02450 CASA 19 PORTAL DE LA FRONTERA  
Rol Avalúo : 4352 - 21  
Fecha de Solicitud : 19.11.2018  
N° Solicitud : 295  
Fecha Eliminación : 19.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

- HAA/GRA/kna
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes
  - Contribuyente